

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 517-2014-R.- CALLAO, 25 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Secretario General;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161º Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, se hace necesario que la Oficina de Secretaría General cuente con un asesoramiento especializado en asuntos administrativos para la elaboración y revisión de la documentación que ésta dependencia procesa;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**R E S U E L V E:**

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **APOYO ADMINISTRATIVO** de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de nuestra Universidad, al profesor **Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2014.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UE, UR,  
cc. ADUNAC, RE e interesado.